El proyecto ha sido revisado técnica, financiera y documentalmente dando cumplimiento al Decreto 303 de 2005, por lo que se adjunta concepto de viabilidad sectorial **FAVORABLE** por esta secretaria.

Atentamente,



JESSICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Ing. Lyda Peña – directora de proyectos de infraestructura

Proyecto: Dora Maria Balcazar

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA RADICACION DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-63
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	13/02/2024
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 03 de marzo de 2025

Doctor
IGNACIO NIETO MOGOLLON
Secretario de Planeación

REF: RADICACIÓN DE PROYECTO PARA SU ACTUALIZACIÓN EN EL GRUPO DE PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA

De manera atenta, estamos remitiendo el **ORIGINAL** con sus medios magnéticos del proyecto que se relaciona a continuación para su respectiva **ACTUALIZACIÓN:**

NOMBRE DEL PROYECTO (REGISTRADO EN LA MGA – DNP)	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA-SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
NO. ID DE LA MGA	431231
VALOR TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 8.922.043.109,00
VALOR DE LA VIGENCIA ACTUAL	$ 4.499.948.500
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ACTUALIZADO	$13.851.936.400,00
VIABILIZADO POR	**Ing. Andrea Martinez Yaruro** Ingeniera Civil CPS secretaria de Infraestructura
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	**Ing. Fabiola Figueredo** Ingeniera en Vías y transporte Supervisora – Secretaria de Infraestructura **Cédula** **e-mail** ca.ffigeredoa@santander.gov.co **Celular 3125346174**

Información adicional del proyecto presentado para ACTUALIZACIÓN:

BPIN	2021004680337
SSEPI	20210680000302
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	**Actualización #4 en vigencia** La presente actualización se realiza para adicionar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1223 DE 2021, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el INVIAS aporta $2.499.948.400 y el Departamento $2.000.000.000 para un total de $4.499.948.500 en la vigencia 2025. Toda vez que no se apropiaron los recursos por parte de la Gobernación en la vigencia anterior, los recursos Proveniente de INVIAS por valor incorporados mediante Decreto 06 del 12 de febrero de 2025, por lo anteriormente expuesto se requiere la actualización para surtir los tramites presupuestales y para seguir con la Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga, adición y modificación del Convenio Interadministrativo

Se certifica que los CDs contienen la información integra de este proyecto tanto editables como los documentos con sus respectivas firmas en pdf.